

21 JUL 1955

NOTARIA NUMERO 3

1ª CALLE DE MADRID Nº 21

MEXICO

JOSE CARRASCO ZANINI

FELIPE CARRASCO ZANINI

TESTIMONIO de la escritura de ENAJENACION DE
DERECHOS DE COPROPIEDAD formalizada por el señor PLUTARCO ELIAS-
CALLES LLORENTE en favor del señor LEONARDO ELIAS CALLES LLOREN-
TE.

José Carrasco Zanini
Notario
México, D.F.

H.- \$ 550.00

2

G.- " 3020.00

S o n - \$ 3,570.00

R e c i b í - del señor LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS, CERO CENTAVOS, por honorarios devengados y gastos suplidos, en el otorgamiento de la escritura pasada ante mí el día veinticuatro de mayo del año en -- curso, por la cual se hace constar la ENAJENACION DE DERECHOS DE - COPROPIEDAD que formaliza con el señor PLUTARCO ELIAS CALLES LLO--RENTE, según acta número 42,615 - Vol. 795.

México, a 10 de junio de 1955.

J. Carrasco Zanini





JUL 6 11 38 AM '55

DE COMERCIO DEL D

-----VOLUMEN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE.--- 42,615.-----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, yo, FELIPE CARRASCO ZANINI, Notario Público número tres en ejercicio, hago constar la enajenación de derechos de copropiedad que el señor PLUTARCO ELIAS CALLES LLORENTE de una parte, y de otra el señor LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE, ambos ejercitando su propio derecho, formalizan con arreglo a las declaraciones y cláusulas siguientes: -----

-----DECLARACIONES:-----

I.- CONFORME a la escritura de división y partición en bienes testamentarios del señor General Plutarco Elías Calles, otorgada en esta Ciudad con el número quinientos dieciocho el día diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el suscrito Notario en el protocolo de la Notaría número ochenta y tres, como Titular entonces de la misma, y de la que se tomó razón en el Registro Público, -- Sección primera, Serie C. Tomo ochenta, Volumen segundo, a fojas treinta y una y número treinta y ocho, a los entonces menores don Plutarco Elías Calles Llorente y don Leonardo Elías Calles Llorente les quedó adjudicada en pleno dominio proindiviso y por partes iguales, en pago del haber que les correspondió como herederos del mencionado señor General -- Plutarco Elías Calles, la finca urbana número ciento treinta de la calle de Juan de Acuña, con el terreno que ocupa con superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados, -- formado por el lote diez y fracción del lote cuatro, manzana sesenta y tres-A. de la Sección Loma del Rey, Colonia Lomas de Chapultepec, en términos del cuartel undécimo de la división de esta Ciudad de México, siendo las dimensiones y linderos de dicha finca, de acuerdo con el título que se relaciona, los siguientes: "al Noreste, en dos tramos, uno de --



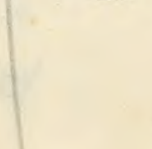
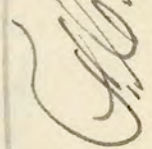
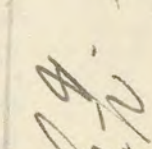
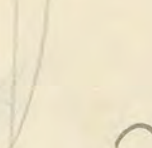
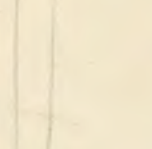
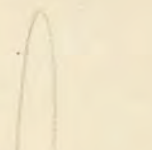
MEXICO E.P. 10-CENT



MEXICO E.P. 10-CENT



MEXICO E.P. 10-CENT



quince metros y de dos metros el otro, resto del lote cuatro, al Sureste, también en dos tramos, uno de veintiocho metros, el lote once y otro de cuatro metros, fracción del lote cuatro, al Suroeste en diecisiete metros, la calle de Juan de Acuña, y al Noroeste, en treinta y dos metros, los lotes números nueve y cinco, todos de la misma manzana." -- El valor de adjudicación fué de treinta y cuatro mil trescientos setenta pesos.-----

II.- LA finca descrita se halla a una distancia de -- veinticuatro metros del lindero más próximo a la esquina -- con la calle de Monte Athos, está libre de gravamen segun-- lo declaran los interesados, y por lo que hace a impuestos-- que cubre con las boletas números treinta y cinco guion -- trece mil doscientos doce y treinta y cinco guion ciento -- treinta y dos guion cero cero guion doce, se encuentra al-- corriente en sus pagos como lo comprueban las que en lo con-- ducente copio, con lo que están conformes los interesados.-
"TESORERIA del Distrito Federal.- Impuesto predial.- Clave-
R.- Nombre del causante:- Test. Plutarco Elías Calles.-Base
para el impuesto 1,044.- Periodo que ampara este recibo: --
Bim. 3.- Año 55.- Este es el número de su cuenta: 3513212.-
Recibo Bimestral Ordinario.- Zona 5.- Ubicación: Juan Acuña
130.- Liquidación: Impuesto 263.09.- 15% adicional 39.50.--
Total 302.59.- El Tesorero del D. F.- Anotación de la Má--
quina Registradora".-- "TESORERIA del Distrito Federal.----
Departamento de Recaudación de Aguas.- Brasil No. 31.- Ubi--
cación:- Juan de Acuña 130.- Número de cuenta: 35 132 00-012
Bim. 2.- Año 55.-.....Consumo 00010.- Importe 6.00.- Recibo
Anotación de la Máquina Registradora." -----

C L A U S U L A S: -----

PRIMERA.- El señor Plutarco Elías Calles Llorente cede y enajena y el señor Leonardo Elías Calles Llorente adquiere para sí, los derechos de representación iguales a un cin---

C. 80-2-31 N. 38 B5.

Carmen de...

- 2 -

cuenta por ciento indiviso en la propiedad de la --
finca urbana número ciento treinta de la calle de --
Juan de Acuña y terreno que ocupa, con quinientos treinta y
seis metros cuadrados, formado por el lote diez y fracción--
del lote cuatro, manzana sesenta y tres A. de la Sección --
Loma del Rey, Colonia Lomas de Chapultepec, en esta Ciudad--
de México, con cuantos derechos y acciones reales y persona--
les han correspondido al enajenante sin reserva alguna.----

SEGUNDA.-- El precio de esta enajenación es la cantidad--
de SESENTA MIL PESOS, que el enajenante recibe desde luego--
del adquirente en efectivo, a su entera conformidad, en el--
acto de firmar esta escritura ante el suscrito Notario.----

TERCERA.-- Esta enajenación queda sujeta a sus condicio--
nes naturales, por lo que el señor Plutarco Elías Calles --
Llorente, estará al saneamiento para el caso de evicción, y
se realiza de conformidad con lo que previenen los artícu--
los dos mil doscientos sesenta y uno y dos mil doscientos --
noventa del Código Civil vigente,-- El adquirente recibe el
título relacionado. -----

CUARTA.-- Los derechos de copropiedad objeto de este con--
trato, pasan al adquirente en plena propiedad, sin limita--
ción alguna de dominio, libres de gravamen, estando el pre--
dio al corriente en el pago de contribuciones predial y --
por derechos por servicio de agua, y sin adeudo alguno por--
cooperación, plus-valía, multas o responsabilidades prove--
nientes de contratos de trabajo.-- A este efecto convienen --
expresamente los interesados en que cualquier adeudo que--
resultare hasta la fecha de firma de la presente en rela--
ción con el cincuenta por ciento del inmueble de que se --
trata, por los conceptos expresados o por cualquier otro, --
serán por cuenta exclusiva del señor Plutarco Elías Calles--
Llorente, quien por lo tanto, se obliga a pagarlos y en su --
caso a reembolsar a su contratante de cualquier cantidad --



Plutarco Elías Calles

que pague por esos motivos.-----

QUINTA.- A virtud de la adquisición que por la presente formaliza el señor Leonardo Elías Calles Llorente y de la que hizo en los términos de la relacionada escritura de -- división y partición en bienes del señor General Plutarco- Elías Calles de fecha diecinueve de marzo de mil novecien- tos cuarenta y nueve, pasada ante mí, queda como propieta- rio exclusivo de la referida finca urbana número ciento -- treinta de la calle de Juan de Acuña en la Colonia Lomas -- de Chapultepec, de esta Ciudad de México.-----

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este -- contrato, los interesados se someten a las leyes y Tribuna- les de la Ciudad de México, y en cuanto a los honorarios y -- gastos que la presente escritura origine, pago de los im- -- puestos por Timbre y sobre Traslación de Dominio, su testi- -- monio y Registro, quedan a cargo del adquirente.-----

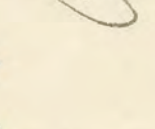
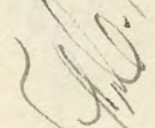
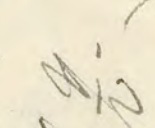
YO EL Notario Certifico: I.- Que los otorgantes mani- -- fiestan bajo protesta de decir verdad, que no se encuen- -- tran comprendidos en los casos de parentesco señalados por -- el artículo veintisiete de la ley de Donaciones;-- II.- Que -- el valor fiscal del cincuenta por ciento de la propiedad -- de que aquí se trata, para los efectos de la Ley de Dona- -- ciones, es la cantidad de sesenta mil ochocientos treinta- -- pesos cincuenta y siete centavos, que corresponde al cin- -- cuenta por ciento del valor que resulta de capitalizar al -- nueve por ciento anual la renta que aparece de la boleta -- de contribuciones.-- III.- Que el valor del cincuenta por -- ciento de la finca de referencia para los fines de la Ley -- del Timbre y del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho -- de la Ley de Hacienda vigente es de sesenta mil pesos que -- corresponde al cincuenta por ciento del valor que resulta -- de capitalizar al doce por ciento anual la renta que apare- -- ce de la boleta de predial;-- IV.- Que por sus generales --

- 3 -



los otorgantes declaran ser mexicanos por nacimiento, originarios de esta Ciudad de México y de este domicilio: don Plutarco, de veinticuatro años de edad, soltero, comerciante, vive en la casa número ciento cuatro de la calle de Guadalajara, y don Leonardo, de veintitres años de edad, soltero, Militar, vive en la misma casa número ciento cuatro de la calle de Guadalajara.-- V.-- Que por lo que hace al impuesto sobre la Renta, los otorgantes declaran que no lo causan y al efecto hice de su conocimiento el contenido de la parte final del primer párrafo del artículo doscientos seis de la ley relativa vigente;-- y VI.-- que la presente ha sido redactada por mí el Notario, que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito, que los otorgantes a quienes expliqué el valor y fuerza de las declaraciones y cláusulas redactadas, me son conocidos y tienen capacidad legal, que les fué leída esta escritura y conformes con ella la firman el día veinticinco del mismo mayo, en que declaran que el precio fué entregado con anterioridad a este acto, como lo acreditan con el comprobante que exhiben para los fines de la fracción tercera del artículo veintisiete de la Ley de Donaciones y rectificando que sí causan el impuesto sobre la Renta: don Plutarco lo cubre con Cédula Cuarta que presenta en la Oficina Federal de Hacienda número trece y don Leonardo según descuento que se le hace en la Defensa Nacional.-- Doy fé.-- Firmas ilegibles de los señores Plutarco Elías Calles Llorente y Leonardo Elías Calles Llorente.-- Ante mí F. Carrasco Zanini.-- Un sello: "Lic. Felipe Carrasco Zanini.-- Notario N° 3.-- Ciudad de México. Estados Unidos Mexicanos."

EN LA CIUDAD DE MEXICO, el día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando pagados los impuestos por Timbre y sobre Traslación de Dominio de Bienes--



Inmuebles, autorizo definitivamente esta escritura.- Doy fé.
F. Carrasco Zanini.-- Un sello: "Lic. Felipe Carrasco Zanini
Notario N° 3.- Ciudad de México. Estados Unidos Mexicanos".-
MEXICO, a 9 de mayo de 1955.- Sr. Leonardo Elías Calles-
Llorente.- Presente.- Estimado hermano:- Con la entrega que-
me haces queda totalmente cubierto el precio de sesenta mil-
pesos en que te tengo enajenados los derechos de copropiedad
iguales a un cincuenta por ciento de representación en la --
finca urbana número 130 de la calle de Juan de Acuña en Lo--
mas de Chapultepec, de esta Ciudad.- Cuando me indiques pa--
saré ante el Notario que elijas a subscribir la escritura de
enajenación respectiva.-- Firma ilegible del señor Plutarco-
Elías Calles Llorente.-----

AL MARGEN un sello: "Lic. Felipe Carrasco Zanini. Notario
N° 3.- Ciudad de México. Estados Unidos Mexicanos."-- Estam-
pillas por valor en junto de mil quinientos pesos, cancela--
das.-- México, a 25 de Mayo de 1955.-- La escritura otorga-
da ante mí, el día 24 de mayo en curso, bajo el número 42615
contiene: Enajenación de derechos de copropiedad iguales a -
un cincuenta por ciento en la propiedad de un bien raíz urba-
no.- Enajenante: Sr. Plutarco Elías Calles Llorente.- Adqui-
rente: Sr. Leonardo Elías Calles Llorente.- Precio: - - - -
\$60,000.00.-- Valor que sirve de base para el pago del Im--
puesto Territorial, es de \$60,000.00.-- Con fundamento del -
Art. 4°, frac. VII inc. C. parte segunda, de la ley vigente,
opino que por impuesto de Timbre, causa: -----

-----2.1/2 sobre \$60,000.00.-----	\$1,500.00.
-----al millar sobre "-----	"
-----por foja en ----- foja,-----	"
-----Cuota fija en -----	"
-----Suma.-----	\$1,500.00.
-----10% adicional.-----	"
----- <u>SUMA TOTAL.</u> -----	<u>\$1,500.00.</u>

- 4 -



Mil quinientos pesos.-- F. Carrasco Zanini.--Número
ro: 35116.-- EL JEFE de la Oficina Federal de --
Hacienda Número Diecinueve, CERTIFICA: que con esta fecha --
se pagaron (\$1,500.00).--Esta cantidad fué cubierta en es--
tampillas con resello de compraventa de bienes raíces que --
se adhirieron cancelaron y perforaron en el original de la --
presente nota, conforme a la liquidación anterior, formada --
bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe.-- Méxi--
co, a 28 de Junio de 1955.-- El Jefe de la Oficina.-- Firma --
ilegible.-- Daniel Nogueira Silva.-- N-o-346.-- Un sello: --
"Ofna. Federal de Hacienda 19. México, D. F. Cobranzas. ---
Jun. 28 1955." -----

-- DECLARACION para el pago del Impuesto sobre Traslación --
de Dominio de Bienes Inmuebles.-- Número de cuenta del --
Impto. Predial.-- 35-13212.-- C. Tesorero del Distrito Fede--
ral.-- Presente.-- En cumplimiento a lo que dispone el artícu--
lo 450 de la Ley de Hacienda del Departamento del D. F. y --
bajo protesta de decir verdad, declaramos:-- Enajenante: --
Sr. Plutarco Elías Calles Llorente.-- Domicilio: Calle de --
Guadalajara # 104.-- Adquirente: Sr. Leonardo Elías Calles --
Llorente.-- Domicilio: Calle de Guadalajara # 104.-- Fecha --
en que se extendió la escritura pública: 24 de mayo de 1955
Número 42,615,/795.-- Fecha preventiva: 25 de mayo de 1955.
Número y Nombre del Notario: Número Tres, Felipe Carrasco --
Zanini.-- Naturaleza del acto o concepto de la adquisición:
Enajenación de derechos de copropiedad.-- Ubicación, nomen--
clarura, superficie y linderos del predio: Derechos de re--
presentación iguales a un cincuenta por ciento indiviso en--
la propiedad de la finca urbana número 130 de la calle de
Juan de Acuña y terreno que ocupa con quinientos treinta y--
seis metros cuadrados formado por el lote diez y fracción--
del lote cuatro, manzana sesenta y tres-A. de la Sección --
Loma del Rey, Colonia Lomas de Chapultepec, en esta Ciudad -



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

de México, y linda: al Noreste en dos tramos, uno de 15 --
mtrs. y de 2 mtrs. el otro, resto del lote cuatro, al Su--
reste, también en dos tramos, uno de 28 mtrs. el lote once
y otro de 4 mtrs. fracción del lote cuatro, al Suroeste --
en 17 mtrs. la calle de Juan de Acuña, y al Noroeste, en --
32 mtrs. los lotes números nueve y cinco, todos de la --
misma manzana.-- Antecedentes de propiedad del inmueble --
en el Registro Público de la Propiedad.-- Sec. la. C. Tomo
80, Vol. 2o. a fjs. 31 y # 38.-- Valores: \$. Catastral.---
\$60,000.00 fiscal que corresponde al cincuenta por ciento--
del valor que resulta de capitalizar al doce por ciento la
renta que aparece de la boleta predial.-- \$60,000.00 de la
operación.-- Valor gravable expresando como se determinó:--
\$60,000.00 valor de la operación que es igual al valor --
fiscal.-----

hacienda

-----L I Q U I D A C I O N.-----
Impuesto del 15 al millar sobre \$60,000.00.-----\$ 900.00.
Impuesto adicional del 15 por ciento sobre -----
\$900.00.-----\$ 135.00.
-----T O T A L.-----\$1035.00.

Lo que hacemos del conocimiento de esa Tesorería para los--
efectos legales a que haya lugar.-- México, D. F. a 25 de--
mayo de 1955.-- El Notario.- F. Carrasco Zanini.-- Un se--
llo: "Lic. Felipe Carrasco Zanini. Notario N° 3.- Ciudad --
de México. Estados Unidos Mexicanos."-- Reg. No. 09546.---
Otro sello: "Tesorería del Distrito Federal.- Jun. 4 1955.
Departamento del Impuesto sobre Traslación de Dominio".---
Se aprueba la liquidación y se autoriza el pago.- México,--
D. F. 9 Jun. 1955.-- El Jefe del Depto. del Impto. sobre --
Trasl. de Dom.-- José Montesano.- Lic. José Montesano C.--
El causante recibe esta declaración el día -- Para pagarla
a más tardar el día 4 Jul./55.-- Tesorería del Distrito --
Federal.- Jun. 28-55.-- 57816.- ° 3513212- 59.- Cob. ---

JUL 6 11 38 AM '55

- 5 -

DE COMERCIO DEL D.F.

1,035.00.-- Una rúbrica. -----

NOTA PRIMERA.-- México, a diecisiete de junio de --
mil novecientos cincuenta y cinco.-- Con esta fecha agrego --
con la letra "B". al legajo respectivo del Apéndice de este
Libro, una copia del plano catastral.-- Doy fé.-- F. Carrasco
Zanini. -----

NOTA SEGUNDA.-- México, a veintiocho de Junio de mil nove
cientos cincuenta y cinco.-- La nota que acredita el pago --
del impuesto del Timbre, la agrego con la letra "C". página
tres, al legajo respectivo del Apéndice de este Libro.--Doy-
fé.-- F. Carrasco Zanini. -----

NOTA TERCERA.-- México, a veintiocho de junio de mil - -
novecientos cincuenta y cinco.-- La nota que acredita el --
pago del impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes - -
Inmuebles, la agrego con la letra "D". al legajo respectivo
del Apéndice de este Libro.-- Doy fé.-- F. Carrasco Zanini.--

Derechos devengados: \$.250.00.--Una rúbrica.-----

ES PRIMER TESTIMONIO que se expide para el adqui--
-rente señor LEONARDO ELIAS CALLES LLOREN-
TE:- vá en cinco fojas con los timbres correspondientes, escritas a -
máquina, copiadas a la prensa, cotejadas y corregidas.-- MEXICO,--
a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.-- Doy fé.--
Derechos devengados: veintidos pesos cincuenta centavos.--

F. Carrasco Zanini



Blanca Haller

SECCION PRIMERA

México, D. F., a 12 de Julio de 1955

REGISTRADO en esta Sección en el tomo 126 vol. 9º

de la Serie A., a fojas 233 bajo el número 350

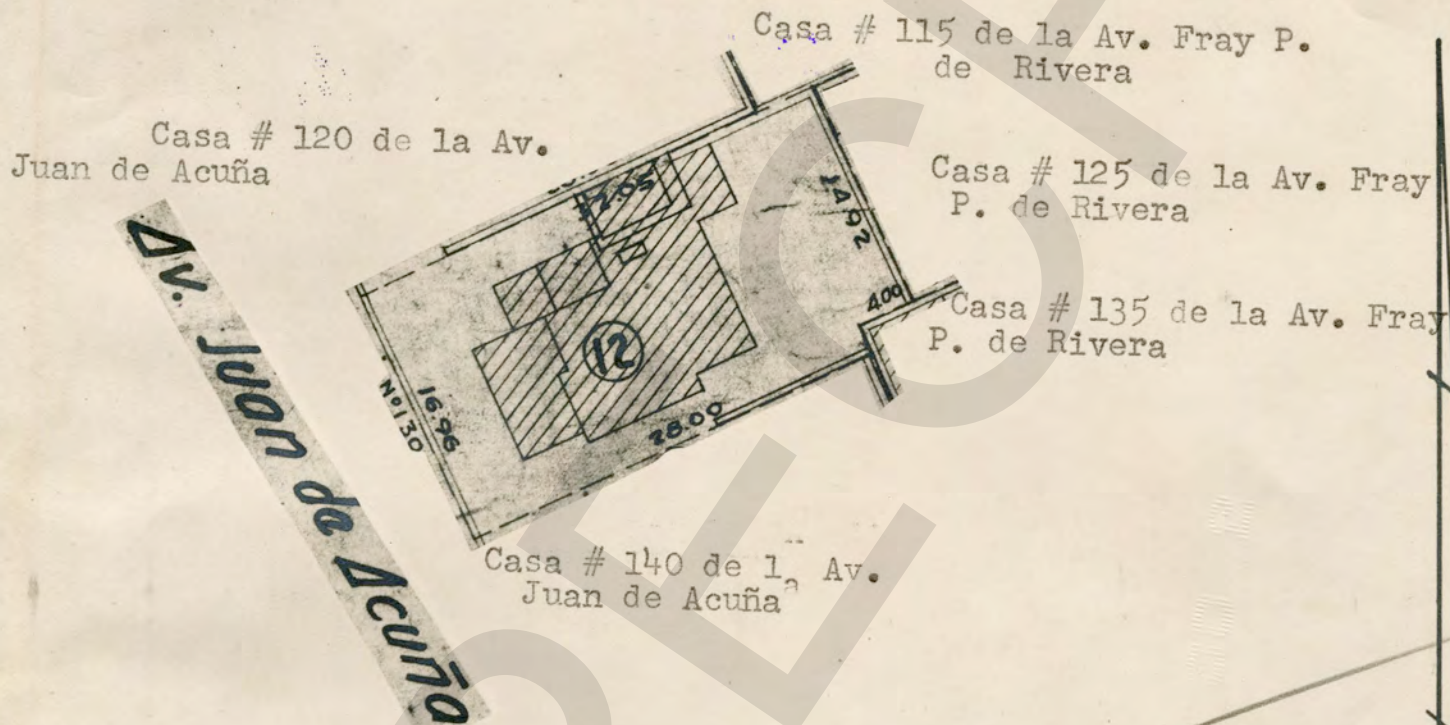
Derechos pagados \$ 166.20 según consta de la boleta 453358

EL REGISTRADOR

LIC. FIDEL PONCE RAMIREZ



COPIA EXPEDIDA PARA CUMPLIR CON DECRETO
PRESIDENCIAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1945



ESCRITURA N° 42615

REVISOR

ESTA COPIA NO TIENE VALOR LEGAL SIN
LA FIRMA AUTOGRAFA DEL C. SE-
CRETARIO DEL DEPARTAMENTO
DE CATASTRO.

TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DEL IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO

35 a REGION MANZANA 132
PREDIO 12 AREA TOTAL 539 M²
ESCALA = 1:500

DERECHOS PAGADOS \$ 3.00 CADA UNA
BOLETA N° 423283 AMPARA 3 COPIAS
FECHA junio 11 DE 1955

MEXICO, D.F. a 17 de junio DE 1955

EL SECRETARIO

[Signature]

COPIA EXPEDIDA PARA CUMPLIR CON DECRETO
PRESIDENCIAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1945

9

Casa # 120 de la Av. Juan
de Acuña

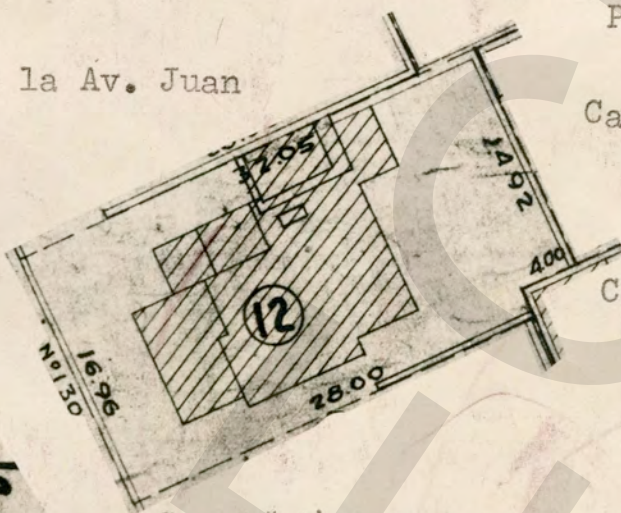
Casa # 115 de la Av. Fray
P. de Rivera

Casa # 125 de la Av. Fray
P. de Rivera

Casa # 135 de la Av. Fray
P. de Rivera

Casa # 140 de la Av.
Juan de Acuña

Av. Juan de Acuña



ESCRITURA N° 42615

REVISÓ:

ESTA COPIA NO TIENE VALOR LEGAL SIN
LA FIRMA AUTOGRAFA DEL C. SE-
CRETARIO DEL DEPARTAMENTO -
DE CATASTRO.

TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DEL IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO

35 REGION MANZANA 132
PREDIO 12 AREA TOTAL 539 M²
ESCALA = 1:500

DERECHOS PAGADOS \$ 3.00 CADA UNA
BOLETA N° 423283 AMPARA 3 COPIAS
FECHA junio 11 DE 1955

MEXICO, D.F. a 17 de junio DE 1955

EL SECRETARIO

[Signature]

Manifestación de Traslado de Dominio

CUENTA PREDIAL N° 35-13212

CUENTA AGUAS N° 35-132-00-012.

C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dirección del Impuesto Predial.

Presente.

40880

8846

En cumplimiento de lo dispuesto en los Titulos II y XIV de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, manifestamos que ha sido celebrada la siguiente operación de traslado de dominio de bien inmueble:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN TRASMITTE Sr. Plutarco Elías Calles Llorente.

Su nacionalidad mexicana.

Su domicilio Calle de Guadalajara No. 104.

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ADQUIERE Sr. Leonardo Elías Calles Llorente.

Su nacionalidad mexicana.

Su domicilio Calle de Guadalajara No. 104.

VALOR DE LA OPERACION \$60,000.00.

Naturaleza de la adquisición Enajenación de Derechos de Copropiedad.

Fecha de la autorización preventiva de la escritura 25 de Mayo de 1955.

Distancia de uno de los linderos a la esquina más próxima 24 mtrs., a la esquina con la calle de Monte Athos.

Si se traslada el dominio de la totalidad o sólo una fracción del inmueble 50% de representación.

Ubicación del predio finca urbana No. 130 de la calle de Juan de Acuña, que forma el lote 10 y fracción del lote 4, Mz. 63-A de la Sección Loma del Rey, Colonia Lomas de Chapultepec, en esta Ciudad de México.
Superficie en M2. 536 M2.

COLINDANCIAS Y DIMENSIONES AL NORESTE, en dos tramos, uno de quince metros y de dos metros el otro, resto del lote cuatro; AL SURESTE, -- también en dos tramos, uno de veintiocho metros, el lote once y otro de cuatro metros, fracción del lote cuatro AL SUROESTE, en diecisiete metros, la calle de Juan de Acuña; y AL NOROESTE, en treinta y dos -- metros los lotes números nueve y cinco, todos de la misma manzana.



TESORERIA, DEL D. F.
OFICIALIA DE PARTES
MAY 31 1955

MESA DE RECIBO

LO SIGUIENTE SOLO SE LLENARA EN LOS CASOS EN QUE SE TRASMITA el dominio de una fracción del predio.

De conformidad con el Art. 56 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, el enajenante y el adquirente deberán manifestar las rentas y locales que correspondan a cada una de las fracciones en que se divida el predio, especificando los números o letras de los locales. Para este efecto, utilícese el siguiente cuadro:

ENAJENANTE		ADQUIRENTE	
Local Núm.	Renta	Local Núm.	Renta

CROQUIS DEL PREDIO DIVIDIDO, MOSTRANDO LO QUE ES OBJETO DE LA ENAJENACION Y EL RESTO.

Atentamente.

México, D. F., a ..31.. deMayo..... de 19. 55.



NOTARIO NUMERO

Felipe Carrasco Zanini
Lic. Felipe Carrasco Zanini.

ENAJENANTE

ADQUIRENTE

- Original p/el Departamento de Liquidación y Giro.
- Copia p/el Departamento de Catastro para que expida plano.
- Copia p/el Minutario.
- Copia p/la Oficina de Recaudación de Aguas.
- Copia p/la Dirección de Aguas y Saneamiento, solicitando expida certificado de no adeudo de agua, en los casos en que no se mencione número de cuenta de aguas.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION
DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

NUMERO DE CUENTA
DEL IMPTO. PREDIAL 3513212. -

C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 450 de la Ley de Hacienda del Departamento del D. F., y bajo protesta de decir verdad, declaramos:

Vendedor: Sr. PLUTARCO ELIAS CALLES LLORENTE. -

Domicilio: Calle de Guadalajara # 104. -

Adquiriente: Sr. LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE. -

Domicilio: Calle de Guadalajara # 104. -

Fecha en que se extendió la escritura pública: 24 de mayo de 1955. Número: 42,815. -/795

Fecha preventiva: 25 de mayo de 1955. -

Número y nombre del notario: Número tres, FELIPE GARRASCO ZANINI. -

Naturaleza del acto o concepto de la adquisición: ENAJENACION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Ubicación, nomenclatura, superficie y linderos del predio: Derechos de representación iguales

a un cincuenta por ciento indiviso en la propiedad de la finca urbana

número 130 de la calle de Juan de Acuña y terreno que ocupa con quinien-

tos treinta y seis metros cuadrados formado por el lote diez y fracción

del lote cuatro, manzana sesenta y tres A. de la Sección Loma del Rey -

Antecedentes de propiedad del inmueble en el Registro Público de la Propiedad: (vuelta. -

Seco. 1a. C. - Tomo 80. - Vol. 20. - fjs. 31 y 32. -

Valores \$ catastral \$ 60,000.00 fiscal \$ 60,000.00 de la operación

Valor gravable, expresando como se determinó: 60,000.00 Valor de la operación que es

LIQUIDACION

Impuesto del 15 al millar sobre \$ 60,000.00 \$ 900.00

Impuesto adicional del 15 por ciento sobre \$ 900.00 \$ 135.00

TOTAL: \$ 1035.00

Lo que hacemos del conocimiento de esa Tesorería para los efectos legales a que haya lugar.

México, D. F., a 25 de Mayo de 1955

EL VENDEDOR

EL NOTARIO

09546

Firma

(Firma y Sello)

REG. NO.

Se aprueba la liquidación y se autoriza el pago.

México, D. F., de 9 JUN 1955 de 19

El Jefe del Depto. del Impto. sobre Trasl. de Dom.

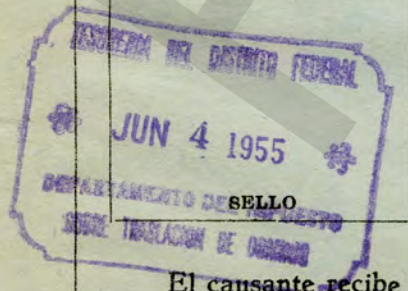
Lic. José Montesano C.

El causante recibe esta declaración el día

Para pagarla a más tardar el día 4 Jul 55

FORMA PARA OPERACIONES DE ESCRITURA PUBLICA

LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL PROPORCIONA GRATUITAMENTE ESTAS FORMAS



Felipe Garrasco Zanini

Colonia Lomas de Chapultepec en esta Ciudad de México y linda: al Noroeste, en dos tramos, uno de 15 mtrs. y de 2 mtrs.; el otro, resto del lote cuatro; al Sureste, también en dos tramos, uno de 23 mtrs. el lote once y otro de 4 mtrs., fracción del lote cuatro; al Suroeste, en 17 mtrs. la calle de Juan de Acuña; y al Noroeste, en 33 mtrs., los lotes números nueve y cinco todos de la misma manzana. " -

del valor que resulte de capitalizar el doce por ciento la renta que aparece en la boleta credial.

00546

1938